



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 31-2017
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ALVARO SEGUNDO PALACIO RUA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA SEPTIEMBRE 27 DE 2022

Como se observa que en el presente proceso se dicto el auto de fecha 11 de febrero de 2019, sin que existiera prueba del contrato de cesión y el apoderado de la parte demandante en la audiencia de reconstrucción tampoco hizo aportación del mismo, el juzgado se aparta de dicho auto por estar fuera del contexto procesal.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1.- Se aparta el juzgado del auto de fecha 11 de febrero de 2019, conforme a las razones anotadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR
ESTADO No. 166
HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**